

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, noviembre 24 de 2021.- En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el comisorio N° 010, proveniente del Juzgado 3 de Familia de Ibagué - Tolima, para diligencia de secuestro. Se informa que este Despacho Judicial, con anterioridad a la llegada de la comisión, ya había señalado diligencias en otros asuntos, incluidos despachos comisorios



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.



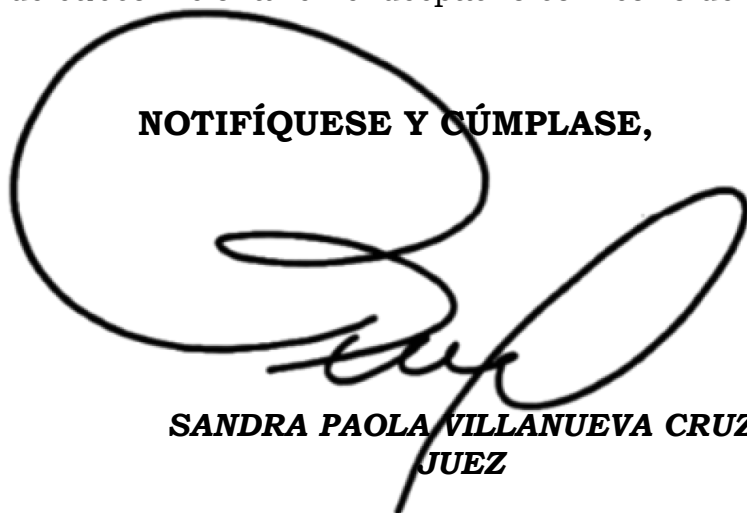
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Despacho Comisorio N° 010
Radicación: 730013110003- 2021-00400-00.
Demandante: Norma Yolanda Corrales Pulido
Causante: Cipriano Corrales.

En atención a la constancia secretarial que antecede y dada la comisión conferida por el Juzgado Tercero de Familia de Ibagué - Tolima, mediante el despacho comisorio N° 010; se **ORDENA** por secretaría **OFICIAR** al Despacho comitente, con el fin de solicitarle se conceda a este Juzgado la facultad de subcomisionar en el despacho comisorio de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ